

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No 1,0.02.02.016.2019  
FECHA: Junio 05 de 2019

**“Por medio del cual se aprueban las modificaciones y adiciones realizadas al diseño curricular del programa de Especialización en Dirección y Gestión Deportiva”**

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Escuela Nacional Del Deporte, en uso de sus facultades legales y, especialmente las contenidas en el Acuerdo 195 de 2014, Estatuto General y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución 16652 del 20 de noviembre de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, se otorgó Registro Calificado por el término de siete (7) años a partir del 20 de noviembre de 2013 al programa de Postgrado de Dirección y Gestión Deportiva de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.
2. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su sección 2 “Condiciones para obtener el registro calificado, en su Artículo: 2.5.3.2.2.1. *Evaluación de las condiciones de calidad de los programas*”, reglamenta las modificaciones a programas académicos.
3. Que teniendo en cuenta el vencimiento del Registro Calificado a partir del 21 de noviembre de 2020 del programa mencionado, se hace necesario adecuar el programa académico a los intereses formativos de la Institución y los contextos sociales.
4. Que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración, presentó el documento maestro del programa de Especialización en Dirección y Gestión Deportiva con su respectivo diseño curricular.
5. Que en sesión ordinaria de Consejo Académico No 2,0.01.02.0.30.2019 del día cinco (05) de junio del año en curso, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración presentó el rediseño curricular del programa para realizar la solicitud de renovación del Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, el cual fue socializado y aprobado
6. En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar el rediseño curricular del Programa Académico Especialización en Dirección y Gestión Deportiva que se detalló en el documento maestro del programa.

**Artículo 2.** Aplicar el Plan de Homologación que se encuentra en el documento maestro, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**Artículo 3.** Remitir a la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración para el trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA**  
Presidente

  
**HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO**  
Secretario